



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE JULIO DE 2007

NÚMERO: 12/ 2007

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Comprimís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	D. Oriental Juan Crespo. (justificado)
Sr. Secretario Acctal.	D. Francisco José Tornel Saura
Sr. Interventor Acctal.	D. José López Valero

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día cinco de julio de dos mil siete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Francisco José Tornel Saura.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de junio, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA CORPORACIÓN.- ESCRITOS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación de los distintos escritos presentados por los Concejales electos de los diferentes partidos políticos, constituyéndose en Grupos Políticos Municipales y nombrando Portavoces de los mismos.

Los grupos constituidos y sus portavoces son los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL	PORTAVOZ	SUPLENTE
Grupo Municipal del P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez	D. Ramón Martínez Piqueres
Grupo Municipal del P.S.O.E.	D. Benigno Martínez Sánchez	D. José M. Martínez Crespo
G. M. Compromís per Novelda	D. Víctor Cremades Payá.	D. Salvador Martínez García

3) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- **FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT.**
- **CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL “BAIX VINALOPÓ”.**
- **CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 2/07/07, que literalmente dice:

Como consecuencia de la renovación de los Ayuntamientos tras las pasadas elecciones del 27 de mayo y la toma de posesión de las nuevas corporaciones, resulta preciso nombrar representantes municipales que actúen en nombre de la Corporación ante distintas entidades.

Es por ello que desde esta Alcaldía se propone a los siguientes Concejales para que formen parte de dichos organismos en representación de la Corporación:

- Fons Valencià per la Solidaritat (entidad que se encarga de canalizar la cooperación con el Tercer Mundo juntamente con el resto de Ayuntamientos y entidades asociadas):
- D^a. M^a Dolores Cortés Vicedo, Concejala Delegada de Servicios Sociales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó”:
 - Titular: D. Salvador Martínez García.
 - Suplente: D. Víctor Cremades Payá.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante:
 - Titular: D. Benigno Martínez Sánchez.
 - Suplente: D. José Manuel Martínez Crespo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de 11 votos a favor y 9 abstenciones, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía de nombramiento de representantes municipales en la forma en que ha sido presentada.

4) CESIÓN DE USO Y DISFRUTE DE LOS TERRENOS SITOS EN EL SAU R/1 PARA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.-

Vista la propuesta emitida por la Técnica de Urbanismo de fecha 31 de mayo de 2007, que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por D. Jesús Navarro Valero, en representación de la Agrupación de Interés urbanístico “Els Garroferets”, Agente Urbanizador del sector SAU R-1 de las Normas Subsidiarias de Novelda, por el cual solicita la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el uso y disfrute de los terrenos en los cuales se ubica el centro de Transformación de la parcela ZV-4, titularidad de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Ingeniero técnico Industrial Municipal de 24 de abril de 2007, en el cual manifiesta la correcta ejecución de las infraestructuras eléctricas del Sector SAU R-1, incluido el centro de transformación, señalando que se ajustan al Proyecto de Urbanización aprobado.”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Autorizar el uso y disfrute de una porción de 27,31 m² (14'47 m² ocupados por el edificio prefabricado y el resto, 12'84 m² ocupados por una acera perimetral) donde se ubica el centro de transformación de la ZV-4 del Proyecto de Reparcelación del SAU R-1 a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

SEGUNDO: Iberdrola quedará sujeta, en todo caso, a cumplir las órdenes que este Ayuntamiento formule en atención a la conservación de los terrenos cedidos y a la seguridad y ornato público del Centro de Transformación.

TERCERO: Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5) CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE EN C/ BELALCÁZAR PARA DESPLAZAMIENTO DE UN APOYO FIJO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE LA U.E. C/ JUMILLA.-

Vista la propuesta emitida por la Técnica de Urbanismo de fecha 31 de mayo de 2007, que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por D. Miguel Oliva Soria en representación de MOYMO PRO-CONS, S.L., Agente Urbanizador de la U.E. "Calle Jumilla", en el cual solicita de este Ayuntamiento la constitución de una servidumbre para desplazar un apoyo fijo en la Calle Belalcázar, a requerimiento de Iberdrola, con motivo de las obras de urbanización de la U. E. "Calle Jumilla".

Visto que adjunto al mencionado escrito figura un plano en el que se grafía la ubicación actual del apoyo y la nueva ubicación propuesta que ha obtenido la conformidad del Ingeniero técnico Industrial Municipal”.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Aprobar el desplazamiento del apoyo fijo existente en la Calle Belalcázar de esta localidad constituyendo una servidumbre sobre los terrenos de la ubicación propuesta conforme al plano aportado por el Agente Urbanizador de la U.E. "Calle Jumilla".

SEGUNDO: Que se notifique a los interesados a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

El Portavoz del P.P., Sr. Sáez, presentó la siguiente Moción:

“Un compromiso de este Ayuntamiento, manifestado por todos los grupos políticos en diversas ocasiones, es el dotar a la Asociación de Minusválidos CAPAZ de unas instalaciones acordes con sus necesidades, y en las que se pueda albergar un Centro Ocupacional.

El Gobierno municipal del Partido Popular realizó innumerables gestiones, tanto a través de la Consellería de Bienestar Social, como con la Tesorería General de la Seguridad Social, gestiones de las que siempre ha estado informada y al corriente la asociación anteriormente citada, quien también ha realizado sus oportunos contactos para la consecución de la meta marcada.

Fruto de esas gestiones, y con el apoyo de todo el pleno municipal, el pasado día 17 de noviembre del 2006, se firmaba la correspondiente “Acta de reversión” entre la Tesorería General de la Seguridad Social, y este Ayuntamiento, por medio de la que el antiguo Centro de Salud pasaba a ser propiedad, a todos los efectos, de esta institución municipal.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Dentro de una política de dotar a diversas asociaciones de carácter fundamentalmente social, de instalaciones adecuadas que les permitan desarrollar su trabajo, y atender a personas con diversas patologías, según el cometido de cada asociación, el Pleno de este Ayuntamiento ya aprobó en su día la cesión de inmuebles tanto la Asamblea Local de Cruz Roja en Novelda, al igual que la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Novelda está usando un inmueble de titularidad municipal, aunque todavía no se haya aprobado por pleno su cesión.

Considerando que la Asociación de minusválidos CAPAZ realiza una labor fundamental en la sociedad actual, que incluso viene a suplir en determinados casos algunas carencias propias de las administraciones públicas, algo que le ha llevado incluso a ser declarada de "Utilidad Pública", el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Asociación de Minusválidos CAPAZ, el uso exclusivo del edificio, actualmente de propiedad municipal, que anteriormente estaba destinado a Centro de Salud, ubicado en la Plaza Juan XXIII.

SEGUNDO: Efectuar la cesión en precario, motivada por el interés público y social de las actividades de la citada asociación, y se sujetará a las siguientes prescripciones:

- a) El inmueble citado deberá ser destinado exclusivamente para el uso previsto, y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la correspondiente notificación de la resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de Novelda en este sentido.
- b) Las actividades que desarrolle la citada Asociación, no quedan en relación de dependencia alguna respecto del Ayuntamiento, por lo que éste no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del inmueble, debiendo a estos efectos suscribir el pertinente seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros.
- c) La Asociación de Minusválidos CAPAZ, una vez efectuadas las obras para la adecuación del inmueble objeto de la cesión, se compromete a conservar en buen estado el inmueble cedido, debiendo suscribir el pertinente seguro multirriesgo que cubra los eventuales daños a las citadas instalaciones.
- d) La Asociación de Minusválidos CAPAZ se obliga igualmente a tener al día cuantas licencias y autorizaciones de organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, educación, hacienda o cualesquiera otros que precisen para el desarrollo de la actividad desarrollada.
- e) El precario se extingue por la reclamación del inmueble efectuada por el Ayuntamiento, previo requerimiento con un mes de anticipación.

CUARTO: Instar al Sr. Alcalde a continuar con cuantas gestiones sean necesarias ante la Consellería de Bienestar Social, para la financiación de las obras necesarias para la adecuación del inmueble como centro ocupacional, tal y como se estableció entre la propia Asociación, la Consellería, y el Ayuntamiento.

QUINTO: Incluir también dentro de este acuerdo, y en los mismos términos, la cesión del inmueble del que actualmente está haciendo uso la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, a favor de esta Asociación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de cesión entre este Ayuntamiento, y los representantes legales de la Asociación de Minusválidos CAPAZ, y de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.”

El Sr. Alcalde señaló que, aún estando de acuerdo con la Moción, solicitaba al Grupo Municipal del Partido Popular la retirada de la misma para estudiarla con más detenimiento, el Sr. Sáez manifestó que estaba de acuerdo, siempre y cuando se adoptara el compromiso de tratar el tema en el próximo, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sí.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sáez formuló el siguiente Ruego: _____

Durante las últimas semanas, estamos viendo a través de diferentes medios de comunicación como en este Ayuntamiento se vienen celebrando recepciones oficiales a las que el Partido Popular no está siendo invitado.

También hemos podido comprobar como se han producido cambios en algunos actos organizados por la Concejalía de Fiestas, cambios que tampoco han sido comunicados al Partido Popular, lo que ha provocado la ausencia de representantes de nuestro grupo en algunas actividades.

Es por ello por lo que ROGAMOS, una mayor diligencia por parte de ese Equipo de Gobierno a la hora de convocar al Grupo Municipal del Partido Popular a los actos oficiales de este Ayuntamiento.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Portavoz del Grupo Municipal Popular:

1.- Sr. Alcalde: ¿Puede decirnos cuál fue el resultado del Acta de Arqueo Extraordinaria firmada el pasado día 16 de junio con motivo del cambio de Presidente Ordenador de Pagos?.

Se retira.

2.- Cuántos documentos “P”, (órdenes de pago) se han realizado y firmado desde el día 17 de junio y hasta la fecha?. ¿Cuál es el importe total de las mismas?.

Se retira.

3.- Sr. Alcalde, desde que Vd. tomó posesión de su cargo, y que nosotros sepamos, se han realizado dos recepciones oficiales en este Ayuntamiento. En las mismas hemos podido comprobar como han participado, no solo Vd., sino el portavoz de su Grupo Municipal, o el portavoz del Compromís, así como otros concejales del Equipo de Gobierno. Sin embargo, no ha asistido ningún representante del Partido Popular, simple y llanamente porque ni tan siquiera se nos ha comunicado por parte de esa Alcaldía la celebración de las mismas. El hecho de no invitar a ningún miembro del Grupo Municipal Popular, ¿ha sido fruto de su impericia, o por el contrario ha sido una decisión premeditada?. ¿Piensa invitar, de ahora en adelante, al Grupo Municipal del Partido Popular a este tipo de actos?.

Contestó el Sr. Alcalde que la visita del Maestro de Ajedrez, a pesar de estar programada previamente a él no se le había notificado hasta prácticamente el día antes. En cuanto a la recepción con el equipo de fútbol



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

infantil, se ha actuado conforme se venía haciendo anteriormente, ya que el año pasado, por ejemplo, los miembros de la oposición tampoco fueron invitados. No obstante, sí tenemos interés en que todos los miembros de la Corporación participen en este tipo de actos y así procuraremos que se haga en lo sucesivo.

El Sr. Sáez señaló que se alegraba de que ahora manifestaran que intentarían arreglar aquello de lo que se quejaban cuando estaban en la oposición.

4.- ¿Porqué no se notificó a los miembros del Grupo Municipal Popular el cambio de horario de la ya tradicional, serenata a Sant Pere?

Contestó la Sra. Boyer que se modificó a dos días de su celebración y a instancias del Director, y no se pudo notificar debido a un error, ya que había muchos temas pendientes de solucionar desde la Concejalía en esos momentos.

El Sr. Sáez manifestó que el efectuar este tipo de preguntas era simplemente porque se vayan corrigiendo estas cuestiones, aunque por supuesto aceptaba y perdonaba los fallos y máxime al comienzo de la legislatura.

5.- ¿Porqué no se comunicó a la Reina de las Fiestas, Damas de Honor, etc. que la presentación de la revista BETANIA tendría lugar el día 4 de julio, y no el 29 de junio?

Se retira.

6.- Sr. Alcalde: ¿podría concretarnos los motivos que les han llevado a denunciar el contrato de limpieza y mantenimiento de Jardines?. ¿No se podrían haber resuelto las pequeñas variaciones en la prestación del servicio con las oportunas conversaciones con la empresa concesionaria, y haber procedido a la ampliación, si hubiere lugar a ello, de los servicios que se prestan en la actualidad?

Contestó el Sr. Martínez García que con fecha 11 de abril, la empresa solicitó la prórroga que vencía el 31 de mayo. Cuando se incorpora el nuevo equipo de gobierno, el contrato se encuentra en situación de prórroga forzosa y lo que hemos hecho ha sido notificar formalmente dicha situación y ponernos a elaborar un nuevo pliego que permita efectuar un nuevo contrato.

7.- ¿Qué piensan hacer con los cinco expedientes disciplinarios abiertos a dos funcionarios de este Ayuntamiento, por diferentes motivos, el pasado día 11 y 12 de junio de 2007?. Por otra parte, y puesto que durante la pasada legislatura y en reiteradísimas sesiones plenarias, exigían la máxima celeridad en la tramitación de este tipo de expedientes, imaginamos que se habrán marcado unos plazos para su resolución, ¿podrían informarnos de aproximadamente para cuando piensan finalizar la tramitación de los mismos?.

Contestó el Sr. Alcalde que el Decreto se notificó el día 13 de junio. Los expedientes continúan su proceso natural y cuando exista resolución se comunicará.

El Sr. Sáez explicó que con su pregunta sólo pretendía conocer las intenciones del equipo de gobierno en relación con los citados expedientes, contestando el Sr. Alcalde que la intención es de que sigan su curso.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8.- Sr. Alcalde: ¿cree que se cumplían las correspondientes medidas de seguridad durante la celebración, el pasado domingo por la mañana, de un acto en el Auditorio del Centro Cívico y Social?

Se retira.

9.- Sr. Alcalde: ¿piensan paralizar o por el contrario piensan seguir con la tramitación de los Planes de Actuación Integrada de “Salinetes” y “la Serreta”?

Contestó el Sr. Alcalde que la intención es bastante clara desde el primer momento. No estamos de acuerdo con el Proyecto original de la Promotora y la aprobación se efectuó con una serie de condiciones, algunas de ellas ~~incluso difíciles de solventar a nuestro juicio. Lo que hemos hecho presentando un recurso de alzada es solicitar a la Consellería que posponga la decisión hasta que el expediente esté completo y después adoptará el Ayuntamiento la decisión que proceda.~~

El Sr. Sáez señaló que el recurso no aporta nada a la resolución de la C.T.U. La resolución adoptada en su día cuenta con todas las bendiciones, y si se revisa el expediente se puede comprobar que muchas de las condiciones que se recogen en el acuerdo ya están solucionadas y aportadas en el expediente. El único condicionante vinculante para el Ayuntamiento es el de la ocupación de la rambla, que también ha quedado rectificado en el Proyecto. La pregunta concreta que se hace es si una vez subsanadas las deficiencias del expediente, éste va a continuar o no, teniendo en cuenta que cualquier modificación de los límites del Plan supondría la iniciación de un nuevo proyecto, y quizás ello no sea lo más conveniente y menos a la vista de lo que recientemente ha señalado la Asociación de Marmolistas.

El Sr. Alcalde manifestó que si todo el expediente está tan claro, no se entienden tantos condicionantes en la resolución de la C.T.U. Lo que le estamos diciendo a la Consellería es que se trata de un expediente muy importante que salió adelante con el voto de calidad de la Secretaria Autonómica de Medio Ambiente. Por otro lado ya hemos hablado con la Asociación de Marmolistas, como también lo haremos con la de las Especies y con los afectados, y creemos que este es el modelo que se debe seguir.

Replicó el Sr. Sáez que se habla con todo el mundo menos con el P.P. ya que se lleva una decisión trascendente como es la de interponer un Recurso de Alzada contra las Resoluciones de la C.T.U. fuera del Orden del Día de la Junta de Gobierno, y sin embargo se le llena la boca hablando de diálogo. Es cierto que determinada documentación ha sido aportada después de la Resolución, pero lo que el Ayuntamiento tiene que hacer es moverse para que se emitan los informes que faltan y lo que queremos saber es si el Ayuntamiento lo va a hacer.

El Sr. Alcalde contestó que esperaremos a ver lo que resuelve la Consellería. En cuanto al tema del diálogo tampoco el Sr. Sáez ha sido ejemplar, cuando en un Pleno se llevó el tema del Concierto Previo, pero únicamente en trámite de dar cuenta y sin la posibilidad de debatirlo. Contestó el Sr. Sáez que previamente se celebró una Junta de Portavoces.

10.- ¿Han realizado alguna gestión ante la Consellería de Educación para la consecución de la Escuela Oficial de Idiomas para nuestra localidad?

Contestó la Sra. Boyer que no había habido tiempo material.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez señaló que el lunes siguiente al del cambio de Corporación se dirigió al nuevo equipo de gobierno ofreciéndole su colaboración sobre cualquier aclaración que precisaran sobre los temas que se venían gestionando desde las diferentes Concejalías. Esta misma pregunta se hizo por Vds. a final de la legislatura pasada y ya contestamos que la Consellería nos dijo que esperaríamos hasta final de junio para impulsar de nuevo el expediente y es por ello que preguntamos, ya que si la pregunta la hacemos en agosto o septiembre será tarde.

11.- ¿Y para el arreglo de las pistas deportivas de los colegios públicos Jesús Navarro y Sánchez Albornoz?.

Contestó la Sra. Boyer que se ha hablado con los Directores de los Centros, pero no se ha logrado contactar con la Consellería. Replicó el Sr. Sáez que a lo mejor no hemos insistido suficiente.

12.- Sr. Alcalde: El pasado día 20 de junio se convocó la última Comisión de Escolarización. ¿Nos podría informar de cuántas reclamaciones fueron presentadas?. ¿Cuántas han sido resueltas de forma favorable a la petición efectuada en la reclamación?. ¿Se ha entrevistado la Sra. Concejala de Educación con las familias para explicarles sobre los pasos que han de seguir?.

Contestó la Sra. Boyer que se han mantenido dos reuniones y se han arreglado todas las reclamaciones menos una, que no se ha podido aclarar. Los trabajadores del área han indicado a la familia los pasos a seguir.

El Sr. Sáez explicó que la anterior Concejala antes de resolver se ponía en contacto con las familias. Tenemos constancia de que dos familias tenían solicitada una entrevista y hasta la fecha no han sido convocadas. Replicó la Sr. Boyer que no tenía conocimiento al respecto.

13.- ¿ Piensan modificar las bases que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local en relación con las subvenciones municipales para los libros de texto?. ¿Han comenzado ya los directores de los diferentes centros a entregar en este Ayuntamiento los listados de los alumnos?, ¿en esos listados se incluyen los alumnos de 1º y 2º de primaria?

Se retira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la del Secretario Acctal. que certifica.

El Alcalde.

El Secretario Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D. Francisco José Tornel Saura.